



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
SAEZ REYES KARLA ANDREA

DECRETO (E) N° 287

CHILLAN VIEJO, 14.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6564 del 26.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 23.12.2013, por Sr(a). **SAEZ REYES KARLA ANDREA**, Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 20 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 20 días hábiles, por Sr(a). **SAEZ REYES KARLA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 16.134.207-6, Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 28.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)